



RESOLUCIÓN AG N.º0017

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/06/19

VISTO:

El Expediente N°08030-0002873-5 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N°13.871;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 de la provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad relacionada con la necesidad de activos intangibles que permita disponer de software en diverso equipamiento del organismo;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N°28/2013 de la Defensoría Provincial;

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el presupuesto vigente en el carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.0.1., por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2019

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 6

Estado
Formulación

Expediente: 08030-0002873-5

Observaciones Institución: AMPLIACION ADQUISICION SOFTWARE

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
1	5	08030-0002873-5	Formulación en nivel superior	Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Gastos

SAF	Número modif.	SAFcp	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
1	5	0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	50.000,00	No
					4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No

Totales

Ampliación: 50.000,00 Reducción: 50.000,00 Saldo: 0,00

Totales intervención

Gastos

Ampliación:	50.000,00
Reducción:	50.000,00
Saldo:	0,00

C.P.N. Nestor G. Cattaneo
Director de Administración
S.P.D.P.

Firma responsable:

Aclaración: